



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C., abril 30 de 2007

RESPUESTA No. 1 A LOS INTERESADOS

LICITACION PUBLICA No. 021 DE 2007

OBJETO: “ADQUISICION, INSTALACION, CALIBRACION, PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS UPS, CON DESTINO A LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE: JURISDICCIONES (OCAÑA, NORTE DE SANTANDER), AGUAZUQUE (SOACHA, CUNDINAMARCA), CERRO MACO (SAN JACINTO, BOLIVAR), PUERTO CARREÑO (VICHADA) Y CENTRO NACIONAL DE AERONAVEGACION (BOGOTA D.C.)”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las que le confiere el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se permite dar las respuestas a las observaciones hechas por los interesados en la mencionada licitación pública:

I. INVERSER LTDA

1. OBSERVACION: Formulada en Audiencia de Precisión en abril 17 de 2007

“Para realizar la instalación redundante de la UPS de 150/200 KVA con la UPS Liebert que se encuentra funcionando actualmente, recomendamos sea anexado un diagrama unifilar para el caso de una conexión en cascada, y de esta manera poder tener seguridad sobre las acometidas requeridas y el funcionamiento stand-by de la nueva UPS dentro del sistema, debido a que al parecer lo requerido en el numeral 6.1.2. y 6.1.3. está direccionada a una configuración en paralelo. Página 61 y 62”

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007.

II. ALCALA LTDA

2. OBSERVACION: Formulada en Audiencia de Precisión en abril 17 de 2007

“Solicitamos a quien corresponda si es posible en el numeral 2.3.3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Modificar la experiencia Solicitada en el parágrafo segundo. Por que la Capacidad de la experiencia de la UPS sea de 40 KVA trifásica. Con el fin de que haya mayor participación de oferentes. Además Solicitar que las UPS y las

baterías estén respaldadas con la normatividad ISO 14001 (medio ambiente) y normatividad UL para la UPS. Página: 45”

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007.

III. RIVERCOM LTDA

3. OBSERVACION: Formulada en Audiencia de Precisión en abril 17 de 2007

“Anexo 2 A. Diagrama Unifilar. La entrada del UPS nuevo. Entrada del transformador de aislamiento es 2 -410 y la salida es 1-410. El by-pass es 1 – 410. Página 114.”

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007.

4. OBSERVACION: Formulada en Audiencia de Precisión en abril 17 de 2007

“NUMERAL 2.3.3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. El oferente acreditará experiencia mínimo en: • Suministro, instalación y puesta en servicio de sistemas ininterrumpidos de potencia de cincuenta (50) KVA y potencias superiores.”

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007.

5. OBSERVACION: Formulada en Audiencia de Precisión en abril 17 de 2007

“NUMERAL 2.3.3.3.4. EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DEL INSTALACIÓN-FORMULARIO No. 2C Tema No.1: Interventorías, Diseño o Director de proyectos en instalación de sistemas ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS DE POTENCIAS “

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007.

IV. UPSISTEMAS S.A.

6. OBSERVACION: Formulada en Audiencia de Precisión en abril 17 de 2007

“En los ítem 2.3.3.3.1. y 2.3.3.3.2. con respecto a la experiencia del proponente y experiencia del Director de instalación respectivamente, solicitan diligenciar el formulario 2 A y 2 C, el cual debe ir firmado por el representante legal de la firma que expide la certificación, para lo cual y debido al tiempo de presentación de la propuesta solicitamos que estos formularios se diligencien sin firmar y se agreguen las correspondientes certificaciones que se tienen firmadas por la persona encargada a estos formularios (2 A y 2 C). Páginas 47, 121 y 124 del pliego de condiciones.”

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007.

7. OBSERVACION: Enviada a través de la página web en abril 19 de 2007.

*“Buenas tardes,
Les solicitamos nos sea aclarado el Formulario No. 8- INFORME MISION
DIPLOMATICA COLOMBIANA- ese formulario debe ser diligenciado por el cónsul del
país origen de los equipos? Y a que entidades o a que tipo de equipos aplica este
formulario?
Muchas gracias.”*

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el Grupo de Comercio Exterior, aclara que en el cuerpo del Formulario No. 8 se establece “El suscrito funcionario consular de la República de Colombia _____ (en el país origen de los bienes)”, es quien firma el citado formulario, con nombre y cargo.

El numeral 3.2.2. ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003 de los pliegos de condiciones, señala que el Formulario No. 8 INFORME MISION DIPLOMATICA COLOMBIANA, aplica para aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales.

V. ELECTRODISEÑOS

8. OBSERVACION: Formulada en Audiencia de Precisión en abril 17 de 2007

“Reitero la inquietud relacionada con la experiencia necesaria para participar en las ofertas de UPS inferiores a 50 KVA”

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007

VI. IDELECT LTDA

9. OBSERVACION: Formulada en Audiencia de Precisión en abril 17 de 2007

*“Si se va a aplicar solamente a los Ítems de las UPS de 10 y 30 KVA, es necesario presentar certificaciones sobre 50 KVA? 2.3.3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Página: 46”*

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007.

10. OBSERVACION: Formulada en Audiencia de Precisión en abril 17 de 2007

“Si la Presentación de la Licitación puede ser aprobada por Ítems, a partir de cuál de los Ítems se necesitan Certificaciones sobre 50 KVA? 2.3.3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Página: 45”

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007.

VII. DAGA S.A.

11. OBSERVACION: enviada a través del correo electrónico publiccontratos@agencialogistica.mil.co en abril 16 de 2007

“De acuerdo a los pliegos publicados en la página Web de ustedes; En la página 67 numeral 1.9 correspondiente a normas aplicables como son:

Normas ICONTEC aplicables –ICONTEC 3383

- *Código Eléctrico Nacional-Norma Técnica Colombiana 2050*
- *RETIE-Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas*
- *IEC 146-4*
- *NEC-VERSION 2002*
- *UL 1778 Uninterrmpible Power Supplies*

(..)

Con toda atención y respeto solicitamos a ustedes suprimir la exigencia de los certificados con respecto a normas (...)”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el comité técnico, aclara que los sistemas UPS ofertados deben cumplir los lineamientos consagrados en las normas técnicas establecidas en el ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS en el numeral 1.9. Sin embargo, ello no implica que el proponente deba aportar certificación expresa del cumplimiento de todas y cada una de las normas citadas.

VIII. UNION ELECTRICA S.A.

12. OBSERVACION: Radicada en la Dirección de Contratación en Abril 17 de 2007

“Según lo especificado en el pliego de condiciones en el numeral 1.26 y 1.26.1 se está descontando 50 puntos de los 300 puntos que se pueden obtener del puntaje final. Teniendo en cuenta que en los criterios de evaluación se puede obtener un máximo de 300 puntos, representados por la ponderación de precio y cumplimiento el descontar 50 puntos, se está castigando al oferente en un 17%, lo que hace que la empresa que hayan sido multados no puedan presentar una oferta competitiva que le de la oportunidad de ser seleccionada, por lo que solicitamos se reconsidere los factores de evaluación en el proceso de contratación en el proceso de contratación referido, con fundamento en las siguientes consideraciones:(...)”

RESPUESTA: Una vez consultado el comité Económico Financiero, se aclara que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público de orden

nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente.

La Agencia adelanta diferentes procesos contractuales, con los requisitos técnicos, financieros y criterios de evaluación que estima convenientes y necesarios para cada proceso en particular, atendiendo factores tales como el presupuesto oficial, la complejidad y la naturaleza del proyecto.

En consecuencia, la administración en desarrollo del principio de autonomía administrativa consagrado constitucionalmente, no considera viable modificar los criterios de evaluación que permitan a la Agencia Logística garantizar la escogencia de los contratantes que hayan cumplido satisfactoriamente contratos anteriores.

IX. INGENIERIAS ASOCIADAS

13. OBSERVACION: Enviada a través de la página Web en abril 18 de 2007

*“Solicitamos aclaración de los siguientes puntos de los términos de referencia (sic):
1. Punto 2.2. (Página 67) en el cual se solicita cotizar por separado la instalación eléctrica, sin embargo el formato 5 cuadro de precios (página 131) muestra un formato con valor total por ítem. Favor indicar si se debe cotizar por separado cada uno de los elementos integrantes de cada ítem o se cotiza un valor global por ítem”.*

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007.

14. OBSERVACION: Enviada a través de la pagina Web en abril 18 de 2007

*“Solicitamos aclaración de los siguientes puntos de los términos de referencia (sic):
(...)
2. Diagrama Unifilar (página 114): Consideramos que la configuración cascada mostrada debe cambiar de manera que la UPS existente alimenta únicamente la entrada de Bypass de la UPS futura”*

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007.

15. OBSERVACION: Enviada a través de la pagina Web en abril 18 de 2007

*“Solicitamos aclaración de los siguientes puntos de los términos de referencia (sic):
3. Punto 2.2.2.1. Proponentes nacionales Estados financieros: se solicita presentar el balance con fecha de corte diciembre 31 de 2005 y declaración de renta de 2005, sin embargo en el formulario 3 se solicita indicar cuál es la fecha de corte de los documentos financieros.”*

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el Comité Económico Financiero, aclara que de conformidad con el numeral 2.2.2.1. se solicita presentar el Balance

General y Estados de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2005, así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005; en consecuencia, el FORMULARIO 3 "CAPACIDAD PATRIMONIAL" debe ser diligenciado con el Balance a 31 de Diciembre de 2005.

X. INGENIERIA COMERCIAL ELECTRONICA Y ELECTRICA S.A – IEE S.A

16. OBSERVACION: Radicada en la Dirección de Contratación, en abril 19 de 2007

"En la matriz técnica para UPS de 30 a 200 Kva (Ver los pliegos Pág. 80 numeral 1.7) se especifica que los UPS requieren no tener derrateo hasta los 1.000 metros sobre el nivel del mar y únicamente se pide derrateo por altura para el UPS a instalarse en Bogotá; significa esto que los otros UPS, diferentes del UPS de 150 Kva., no deben ser derrateados por altura?"

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el comité técnico, indica que la potencia nominal especificada debe darse en sitio de instalación, por tanto el derrateo por altura en sitio de instalación debe considerarse.

17. OBSERVACION: Radicada en la Dirección de Contratación, en abril 19 de 2007

"Cuando los pliegos, en diferentes apartes, página 65 se refiere a un UPS de 150/200 Kva., significa que solicitan un UPS de 200 Kva nominales que pueda entregar 150 Kva efectivos a la altura de Bogotá?"

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el Comité Técnico, aclara que la potencia solicitada para la UPS del Centro Nacional de Aeronavegación es de 150 KVA efectivos en sitio de instalación.

18. OBSERVACION: Radicada en la Dirección de Contratación, en abril 19 de 2007

"En la página 65 de los pliegos, numeral 1.3 se especifica que el UPS debe funcionar en stand-by, en paralelo o en cascada pero el diagrama unifilar de la página 114 solo contempla la operación en cascada; es este diagrama unifilar mandatorio o se pueden proponer otros arreglos que ofrezcan la misma o mejor prestaciones que el diagrama unifilar propuesto?"

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el Comité Técnico, informa que la instalación del sistema UPS para el Centro Nacional de Aeronavegación debe ajustarse a lo especificado en el diagrama unifilar ANEXO 2 A, incluido en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007.

19. OBSERVACION: Radicada en la Dirección de Contratación, en abril 19 de 2007

"La configuración del diagrama unifilar, pagina 114, puede presentar problemas para el UPS Liebert ya que cuando trabaje el sistema a baja carga entonces este UPS puede verse sometido a una carga capacitiva; ¿se sigue con el esquema propuesto o existe otra posibilidad de conexión?"

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el Comité Técnico, señala que la instalación del sistema UPS para el Centro Nacional de Aeronavegación debe ajustarse a lo especificado en el diagrama unifilar ANEXO 2 A, del Adendo No. 2 de abril 30 de 2007.

20. OBSERVACION: Radicada en la Dirección de Contratación, en abril 19 de 2007

“En la página 69, numeral 3.1. se especifica panel remoto de monitoreo aplicable a todos los UPS, significa esto que en cada sitio se debe instalar un panel, independiente del UPS, en donde se pueda conocer el estado del UPS?. En este mismo aparte se solicita un módem para acceder al UPS en forma remota; ¿puede darse cumplimiento a este requerimiento suministrando un puerto RJ45 con su respectiva tarjeta de red para que el UPS sea monitoreado vía Web?”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el comité Técnico, aclara que para todos los sistemas ininterrumpidos de potencia solicitados se requiere de panel remoto de monitoreo, independiente de la UPS.

Así mismo, los sistemas UPS deben tener un puerto de comunicaciones para conexión a una red LAN, por intermedio de conector RJ45, entre otros.

21. OBSERVACION: Radicada en la Dirección de Contratación, en abril 19 de 2007

“En la página 113 de los pliegos se especifica que la oferta debe hacerse con precios unitarios pero el cuadro de precios de la página 130 solo especifica valores globales; ¿Qué debe primar a la hora de presentar la propuesta? Además en la página 67 se especifica que la instalación debe cotizarse por separado; se puede omitir estos aspectos y limitarse a llenar los cuadros de precios de las páginas 130 y 131?”

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007

22. OBSERVACION: Radicada en la Dirección de Contratación, en abril 19 de 2007

“En la página 122 se solicita que las certificaciones de experiencia del proponente sean firmadas por el representante legal de quien certifica dicha experiencia; esto se hace muy complicado en la medida en que la empresa que certifica sea mas grande; proponemos que la certificación sea firmada por el funcionario que la empresa certificadora haya asignado para tal fin como puede ser, el interventor, el gerente de mantenimiento u otro personal designado para este tipo de tramites. Lograr que el representante legal de empresas como ECOPETROL, Bavaria o alguna de las grandes entidades financieras firme una certificación como la solicitada es imposible ya que la asignación de funciones de este tipo de funcionario no incluye minucias como las que aquí se proponen.”

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007

23. OBSERVACION: Radicada en la Dirección de Contratación, en abril 19 de 2007

“Por lo expuesto en el punto anterior proponemos que en el formulario #2 se relacionen los trabajos ejecutados anexando las respectivas certificaciones firmadas por un representante del cliente que certifica la compra; la firma del representante legal del proponente te avala la veracidad de lo relacionado en el formulario respectivo”

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007

24. OBSERVACION: Radicada en la Dirección de Contratación, en abril 19 de 2007

“En el parte 2.13 de la matriz técnica de todos los UPS se solicita que los voltajes de flotación y ecualización sean ajustables en +/- 5%; esta especificación nunca se encuentra en equipos que no sean trifásicos y es difícil que los equipos trifásico modernos permitan estos ajustes, que antes se utilizaban en sistemas de control análogos, ya que lo que se controla en los UPS modernos es la corriente de recarga de las baterías para evitar el daño de las mismas. Consideramos que se debe suprimir este requisito de las especificaciones para que los equipos modernos tengan cabida en la propuesta.”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el comité técnico, aclara que la UPS debe poseer una forma de ajuste interno que automáticamente permita calibrar el voltaje de flotación de carga y el voltaje ecualizado, con el propósito de garantizar la vida útil de las baterías.

25. OBSERVACION: Recibida en la Dirección de Contratación, en abril 19 de 2007

“En el aparte 4.8 de la matriz de los UPS se solicitan el numero de ciclos de operación para descargas al 30%, al 50% y al 80% del porcentaje de carga; esta información no es muy frecuente para baterías de 3 a 5 años de vida útil; proponemos que se acepte el número de descargas profundas; esto es al 100% de la capacidad de carga de la batería”.

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

26. OBSERVACION: Recibida en la Dirección de Contratación, en abril 19 de 2007

“En el diagrama unifilar de la pagina 114 se indica que el by-pass de mantenimiento debe ser alimentado desde antes del transformador de aislamiento; esto no permitiría la operación del equipo si el grupo de conexión del transformador es DYn5, ya que el desfase que introduce el transformador no permitiría la transferencia a bypass-pass

manual; sugerimos que el transformador sea solicitado tenga cero desfasaje, o que la toma del bypass pass de mantenimiento sea realizada de la salida del transformador de aislamiento.”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el Comité Técnico, manifiesta que el transformador de aislamiento uno a uno, debe tener las características técnicas adecuadas para el funcionamiento del bypass con la topología mostrada en el diagrama unifilar ANEXO 2 A.

27. OBSERVACION: Recibida en la Dirección de Contratación, en abril 19 de 2007

“En el diagrama unifilar de la página 114 el transformador de aislamiento no puede ser uno a uno ya que el primario está a 208 voltios y la entrada de los UPS de estas capacidades pueden ser a 480, 380 o 400 VAC, según la procedencia del equipo; además una relación de uno a uno no permitiría que los cables sean de los calibres mostrados en el diagrama; también existe un error en la salida del UPS nuevo en cuanto a capacidad del suitche de transferencia motorizado; consideramos que cada proponente debe pasar el diagrama unifilar según sea el equipo ofrecido acogiéndose a la filosofía de funcionamiento planteado por la aeronáutica y a que el sistema funcione realmente y de cumplimiento a las normas del RETIE; en cualquier caso el diagrama debe ser revisado y modificado porque no es funcional.”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el comité técnico, señala que la Unidad Ejecutora (Aerocivil) entregará a la entrada de la UPS del CNA, un voltaje de 208 voltios trifásicos y requiere 208 voltios trifásicos a la salida. El diagrama unifilar muestra la solución planteada para este objeto.

En el caso que un oferente, por circunstancias de fabricación de sus equipos, requiera elementos adicionales para ajustarse a la solución planteada, los debe incluir presentando las características técnicas, siempre y cuando cumpla con la conexión del diagrama presentado.

28. OBSERVACION: Recibida en la Dirección de Contratación, en abril 19 de 2007

“En la página 93 se especifica que los equipos deberán ser probados en fábrica antes de ser enviados a Colombia; ¿cuantos funcionarios de la aerocivil presenciarían las respectivas pruebas?”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el comité técnico, aclara que para los protocolos de prueba en fábrica, es decir las pruebas específicas que se realizan sobre los equipos, no se requiere la presencia de funcionarios de la Aeronáutica Civil. Sin embargo, no se autorizara el despacho de los equipos sin el resultado obtenido de las pruebas.

XI. DIEGO CARDONA

29. OBSERVACION: Enviada a través de la página Web en abril 20 de 2007

“¿El transformador de entrada para la UPS de 150/200 kVA debe ser del mismo fabricante de la UPS?”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el comité Técnico, aclara que no se requiere expresamente que sean del mismo fabricante.

30. OBSERVACION: Enviada a través de la página Web en abril 20 de 2007

“¿El bypass de la UPS LIEBERT HI-PULSE-200 KVA, esta disponible para recibir la salida de la nueva UPS?”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el Comité Técnico, aclara que la UPS nueva requerida se instalará desde la salida del UPS existente, conforme a lo señalado en el diagrama unifilar ANEXO 2 A , establecido en el Adendo No. 2 de Abril 30 de 2007.

31. OBSERVACION: Enviada a través de la página Web en abril 20 de 2007

“Por favor ampliar las especificaciones del bypass de mantenimiento make before breake e indicar que fuentes se van a conectar a el.”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el Comité Técnico, informa que las especificaciones técnicas del bypass make before break, se encuentran consignadas en el ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATRIZ TECNICA PARA UPS 30 KVA A 200 KVA, numeral 7. BY-PASS DE MANTENIMIENTO MANUAL MOTORIZADO – TIPO MAKE BEFORE BREAKE, PARA UPS, de la pagina No.89 de los Pliegos de Condiciones. Asimismo, las conexiones a considerar se encuentran establecidas en el diagrama unifilar de conexionado para la UPS del Centro Nacional de Aeronavegación, establecido en el Adendo No. 2 de Abril 30 de 2007.

32. OBSERVACION: Enviada a través de la página Web en abril 20 de 2007

“¿Cuál es el protocolo de pruebas para las UPS, que diseño la AEROCIVIL?”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el Comité Técnico, manifiesta que la Aerocivil no ha diseñado protocolos de pruebas para UPS. Los protocolos deben ser presentados de acuerdo al fabricante y, posteriormente aprobados por la Aerocivil, para su aplicación.

33. OBSERVACION: Enviada a través de la página Web en abril 20 de 2007

“¿Qué tipo de pruebas se debe realizar a las UPS?”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el Comité Técnico, manifiesta que las pruebas en fábrica son una obligación del fabricante de los equipos, y las pruebas de aceptación en sitio de instalación son obligación del contratista y la Aerocivil.

34. OBSERVACION: Enviada a través de la página Web en abril 20 de 2007

“1- Es posible eliminar la siguiente especificación:

Debe poseer una forma de ajuste interno que permita calibrar el voltaje flotante de carga y el voltaje ecualizado en un rango de +/- 5% del valor nominal.”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el Comité Técnico, aclara que no acoge la observación, toda vez que este requerimiento está dirigido a que el UPS posea una forma de ajuste interno, que automáticamente permita calibrar el voltaje de flotación de carga y el voltaje ecualizado, con el objeto de garantizar la vida útil de las baterías.

35. OBSERVACION: Enviada a través de la página Web en abril 20 de 2007

“2 - es posible cambiar la siguiente especificación:

El tiempo de transferencia debe ser cero (0) en cualquier transferencia normal (Make before break) a < 5 milisegundos”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el Comité Técnico, no acoge la observación y manifiesta que el tiempo de transferencia de un bypass Make before break es de cero (0) segundos; en consecuencia, no es procedente establecer un tiempo mayor de transferencia.

XII. EMERSON INGENIEROS ASOCIADOS

36. OBSERVACION: Formulada en la Audiencia de Precisión en abril 17 de 2007

“Nos gustaría saber si podemos dictar la capacitación en la ciudad de Bogotá.”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el Comité Técnico, manifiesta que el ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS, CURSO DE CAPACITACION DE MANTENIMIENTO (página 95 del pliego de condiciones) señala que la capacitación debe realizarse en el CEA, o en el sitio de instalación y en todo caso debe ser en un sitio acordado entre la Aerocivil y el Contratista, es decir que se podría dictar en la ciudad de Bogota.

37. OBSERVACION: Formulada en la Audiencia de Precisión en abril 17 de 2007

“Con respecto a las certificaciones de experiencia solicitamos se acepte la certificación escrita por cada cliente y no soliciten la firma de cada formulario por cada una de las empresas que nos certifican (Representante legal)”

RESPUESTA: La Agencia, se remite a la RESPUESTA dada en el Adendo No. 2 de abril 30 de 2007

XIII. PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.

38. OBSERVACION: Formulada en la Audiencia de Precisión en abril 17 de 2007

“Solicitamos que los pliegos de la licitación, de acuerdo a la ley 80, y al artículo 16 del Decreto 2170 de 2002, así como reza: “no se modificarán los elementos esenciales de los pliegos de condiciones o términos de referencia”. Es decir deben mantener los pliegos de la licitación que se declaró desierta.”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el comité jurídico, manifiesta que la LICITACION PUBLICA No. 6000077-OL-2006 adelantada por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y declarada desierta, es sustancialmente diferente a la LICITACION PUBLICA No. 21 de 2007, adelantada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. En consecuencia, por tratarse de entidades contratantes diferentes, elemento esencial de la contratación, no es posible aplicar el Artículo 16 del decreto 2170 de 2002, relacionada con la contratación directa en los casos de declaratoria de desierta de la licitación o concurso.

XIV. ENERGEX

39. OBSERVACION: Radicada en la Dirección de Contratación en abril 12 de 2007

“(…) Atendiendo el principio de transparencia, respetuosamente solicitamos se nos informe que dependencia del Ministerio de Defensa o en su defecto, quien será el usuario final de los equipos UPS requeridos.”

RESPUESTA: La Agencia, manifiesta que el ANEXO 1. DATOS DEL PROCESO numeral 1.1., señala que la Unidad Ejecutora es la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Vo. Bo.: Mayor Hawer Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación	Reviso: Abog. Angelica Maria Cely C. Grupo Precontractual Reviso: Abog. Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual	Elaboró: Germán Valbuena Auxiliar Administrativo
--	--	---

